



SBM CREDITOS S.A.

Se hace saber por un día al público en general, y en especial a los deudores cedidos, que por una Propuesta de Cesión en Garantía de fecha 9 de agosto de 2019 efectuada por SBM Créditos S.A., en carácter de "Cedente", y aceptada por Banco VOII S.A., en carácter de "Cesionario" (la "Propuesta"), el Cedente cedió y transfirió al Cesionario, en garantía del cumplimiento en tiempo y forma por parte de Cedente de todas y cada una de las Obligaciones Garantizadas (según se las define en la mencionada Propuesta), los créditos originados por el Cedente cuya nómina—incluyendo el detalle de los deudores cedidos- se encuentra adjunta como Anexo 2 a la Propuesta y a disposición de los interesados en las oficinas del Cedente sitas en Lavalle 579, Piso 3, Ciudad de Buenos Aires y del Cesionario sitas en Sarmiento 336, Ciudad de Buenos Aires (en adelante, los "Créditos"). Se hace saber a deudores cedidos que si bien deberán continuar realizando los pagos a través de Servicios Electrónicos de Pago S.A. tal como hasta la fecha, el Cesionario podrá instruir a los deudores cedidos para que realicen los pagos correspondientes a los Créditos cedidos en una cuenta de titularidad del Cesionario que se indicara en dicha oportunidad, sin necesidad de invocar el incumplimiento de la Cedente en dicha instrucción. Cualquier pago efectuado en violación de lo dispuesto en la presente notificación o la notificación que en futuro realice el Cesionario, carecerá de los efectos liberatorios. El presente aviso importa la notificación prevista en los Artículos 1620 y 1623 del Código Civil y Comercial de la Nación. Autorizado según instrumento privado Acta Directorio de fecha 08/08/2019 Andrea Valeria Scattolini - T°: 57 F°: 798 C.P.A.C.F.

e. 13/08/2019 N° 58915/19 v. 13/08/2019

Fecha de publicacion: 13/08/2019